



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, REVISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAIZ CHALERO (ZEA MAYS L) CULTIVAR INIA 617-CHUSKA PARA LA ACTIVIDAD 5006064 "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS" DEL PP 0121"**

En Jesús María, a los 10 días del mes de mayo del año 2024, a las 14:00 horas, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	DANTE FLORES MOGOLLON	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA	Titular	X
		Suplente	

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	2024-04-29 08:51:39.0	Válido
2	10200457027	CHULLUNCUY MADUENO JOSE EDGAR	2024-05-08 17:59:48.0	Válido
3	10200810852	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	2024-05-02 12:05:37.0	Válido
4	10239231051	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	2024-05-06 18:52:08.0	Válido
5	10425502528	GARCIA CORDOVA CIRILO	2024-04-30 11:31:05.0	Válido
6	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-05-07 11:58:42.0	Válido
7	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	2024-05-02 20:39:33.0	Válido
8	20495881190	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L	2024-05-08 23:06:10.0	Válido
9	20525952747	SEMILLAS PIURANAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-02 10:27:40.0	Válido
10	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	2024-04-27 10:35:35.0	Válido
11	20550073065	SOUTH LIMA BUSINESS S.A.C. - SOLBU S.A.C.	2024-05-05 20:22:07.0	Válido
12	20601598656	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	2024-04-29 15:00:57.0	Válido
13	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	2024-05-02 10:53:41.0	Válido
14	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-05-01 01:08:22.0	Válido

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	RNM / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Hora de inscripción	Estado de inscripción	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20001598856	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	09/03/2024	20:53:59	20001598856	09/03/2024	20:53:49	Enviado	Valido	
2	20525932747	SEMILLAS PIURANAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/03/2024	11:45:23	20525932747	09/03/2024	11:49:32	Enviado	Valido	
3	20604233783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	09/03/2024	23:33:29	20604233783	09/03/2024	23:35:40	Enviado	Valido	
4	10503702410	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	09/03/2024	22:30:26	10503702410	09/03/2024	22:30:42	Enviado	Valido	

4 registros encontrados, mostrando 4 registros(s) de 1 a 4. Página 1 de 1.

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

Asimismo el colegiado verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Por lo expuesto el detalle del resultado de la revisión de los documentos de admisibilidad se desprende en del Cuadro de "Admisibilidad de las ofertas", del cual a manera de resumen se recoge lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2	P3	P4
		ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	SEMILLAS PIURANAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		Item 1: SEMILLA DE MAIZ CHALERO (ZEA MAYS L) CULTIVAR INIA 017-CHUBKA CLASE CERTIFICADA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa</b>					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°9).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

*[Handwritten signature]*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas recibidas, se procedió con la evaluación a fin de determinar el orden de prelación que se detalla Cuadro de "Evaluación de ofertas".

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA			ORDEN DE PRELACION
				MONTO OFERTADO	La evaluación consistió en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $PI = \frac{Om \times PMP}{O_i}$ P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	PUNTAJE OBTENIDO + 5% BONIFICACION (DE CORRESPONDER)	
1	SEMILLA DE MAIZ CHALERO (ZEA MAYS L) CULTIVAR INIA 617-CHUSKA CLASE CERTIFICADA	kg	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	3/79,000.00	96.20	96.25	2
			SEMILLAS PURANAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3/72,800.00	92.50	92.55	3
			PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	3/87,340.00	100.00	100.05	1
			AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	3/77,350.00	87.06	87.11	4

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Se realiza la calificación de ofertas a los postores que ocupan el 1er y 2do lugar en orden de prelación. Así mismo se remite las ofertas recibidas por correo electrónico a los miembros de comité a fin de dar conocimiento las propuestas recibidas, a su vez para que los miembros de comité con conocimiento técnico evalúen los documentos presentados a fin de poder calificar el cumplimiento del numeral 3.2 Requisitos de Calificación A. Capacidad Legal- Habilitación.

Como resultado de la evaluación técnica realizada por los miembros con conocimiento técnico se concluye que los postores cumplen con lo solicitado; así también este colegiado hace la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad, el cual se detalla en el Cuadro "Calificación de las Ofertas", según el siguiente detalle:

SEMILLA DE MAIZ CHALERO (ZEA MAYS L) CULTIVAR INIA 617-CHUSKA CLASE CERTIFICADA	P1	P2
CALIFICACION	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		
Requisitos:  Certificado de Registro de Productor de Semillas, según se establece en el artículo 19 o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49 del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación:  Copia simple de Certificado de Registro de Productor de Semillas o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, emitido por la Autoridad de Semillas.		





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

<b>B. EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Regulador:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 91,000.00 (Noventa y Uno Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Semillas de pastos cultivados</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
<b>CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Siendo así los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS EIRL. con el monto de S/ 67,340.00
- Publicar el resultado en la PLATAFORMA DEL SEACE.

<b>KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>DANTE FLORES MOGOLLON PRIMER MIEMBRO</b>	<b>LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA SEGUNDO MIEMBRO</b>

